



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1901-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 09/07/2018

Señor (es) :ELIZABET PARDO SALAS

Dirección : BENITO REBOLLEDO 1894

Rut : 17.476.865-K

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8003064 MESA DE EXPERTOS "CONVIVENCIA ESCOLAR COMO

Codiciones de Pago c/factura : CONTADO

Fecha de creación : 09/07/2018 -- Fecha de despacho : 10/07/2018

N° Pedido 922

N° Solicitud 82 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. SILVIA PINO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE N° 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2 MODULOS DE 2HRS PEDAGOGICAS. 4 HORAS TOTAL CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN TEORIA DE LA DIVERSIDAD, PREVENCIÓN DEL BULLYING Y VIOLENCIA ESCOLAR. PARA LICEO ARTURO ALESSANDRI SEGUN COTIZACION 025	444.444,00	444.444
V°B° Dirección	Son: Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS .- Observación: FAEP 2017 CAPACITACION FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	LIQUIDO DESCUENTO NETO FINAL 10% RET TOTAL	400.000 444.444



[Signature]

Jefe de Adquisiciones

[Signature]

Director de Administración y Finanzas

[Signature]

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1